



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel.; FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.NO 030-03

SALTA, 24 FEB. 2003

VISTO:

La Res.H.NO 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: EDUCACION ESPECIAL

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: EDUCACION ESPECIAL  
Carrera...: PROF. Y LIC. EN CS. EDUCACION  
Plan.....: 85 - Periodo Lectivo 2002

- L.U. NO 703.550 BURGOS, NOEMI ELIZABETH 8 (Ocho)-
- L.U. NO 703.563 CARRIZO, MARIA NATALIA DEL MILAGRO 7 (Siete)-
- L.U. NO 703.589 CRUZ, PATRICIA ANDREA 8 (Ocho)-
- L.U. NO 704.524 RODRIGUEZ, JUDITH DEL VALLE 9 (Nueve)-
- L.U. NO 703.761 VACCARI, PAOLA ANDREA 10 (Diez)-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 25/11/2002.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.